

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIUDAD RODRIGO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2010

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Fco. Javier Iglesias García.

Concejales:

D. Marcelino Cordero Méndez

D^a M^a José Ramos Sánchez Villares

D. Pedro Muñoz Garzón.

D^a Adoración Cañamero Varas

D^a Rosa Esquivel Jurado.

D^a M^a del Carmen Cambroneró Sánchez.

D. Ignacio Hernández González.

D. Enrique Cencerrado de Aller.

D^a Begoña Muñoz Ramos

D. José Manuel Mangas Tamames

D. Juan Luís Cepa Álvarez.

D. Joaquín Chanca Díaz

D^a M^a Soledad Heras Juanes.

D. Víctor Trigo Lobato.

D. José Fco Prieto Prieto

D^a Aranzazu Lerones Barreña

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar de los asuntos figurados en el orden de convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ausencias justificadas:

Ninguna

Secretario Acctal.

D. Carlos Hernández Rubio

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Se da lectura de dos Resoluciones del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fechas 3 de febrero de 2010 y de 8 de febrero de 2010 por el que se resuelven las Autorizaciones con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de los Proyectos de Mejora de la Estabilización de los desprendimientos en el escarpe de la Bajada de la Puerta de Santiago, Eficiencia energética del Alumbrado público e Instalaciones de ascensores en edificios municipales.

La Corporación queda enterada.

TERCERO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta a los miembros del Pleno de la Corporación, según determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria que comprenden las numeradas desde la 891/2009 de 28 de diciembre a la 122/2010 de 25 de febrero, En particular se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- De la 905/2009, de 30 de diciembre, por la que se aprueba la Transferencia de Créditos nº 1:

“En Ciudad Rodrigo, a treinta de Diciembre de dos mil nueve

Visto el informe emitido por el Interventor Accidental de fecha actual.

Por la presente Resolución vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR la Transferencia de Créditos número 1 dentro del vigente Presupuesto, de conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo, arts. 40-42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril y Base 13^a de las de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Dése cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Iglesias García y firma por Delegación el Primer Teniente de Alcalde D. Marcelino Cordero Méndez, en el lugar y fecha indicados al principio, de todo lo cual como Secretario doy fe.

- De la 907/2009, de 30 de diciembre, por la que se aprueba la Ampliación de Créditos nº 1:

“En Ciudad Rodrigo, a treinta de Diciembre de dos mil nueve.

Visto el informe emitido por el Interventor Accidental de fecha actual.

Por la presente Resolución vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Créditos número 1 dentro del vigente Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 39 del R.D. 500/90 de 20 de Abril y Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Dése cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Iglesias García y firma por Delegación el Primer Teniente de Alcalde D. Marcelino Cordero Méndez, en el lugar y fecha indicados al principio, de todo lo cual como Secretario doy fe.”

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES CON REFERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. Se da cuenta del Inventario de Bienes Municipales, rectificado con referencia al 31 de diciembre de 2009.

La Corporación, una vez enterada, acuerda por unanimidad de los 17 miembros asistentes de los 17 que lo forman, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar con el resumen que seguidamente se expresa la rectificación del inventario del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a fecha 31 de diciembre de 2009.

RESUMEN

		FOLIOS	IMPORTE
1.-	BIENES INMUEBLES.- RÚSTICAS	Del nº 2 al 29	322.539,98
2.-	BIENES INMUEBLES.- URBANAS	Del nº 30 al 140	21.823.035,00
3.-	BIENES INMUEBLES.- VÍAS PÚBLICAS	Del 141 al 153	0,00
4.-	BIENES MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O ECONÓMICO	Del nº 154 al 443	223.761,04
5.-	VALORES MOBILIARIOS.		0,00
6.-	CRÉDITOS Y DERECHOS PERSONALES.		0,00
7.-	VEHÍCULOS	Del nº 444 al 462	318.518,63
8.-	SEMOVIENTES		0,00
9.-	BIENES MUEBLES.	Del nº 463 al 522	966.603,10
10.-	BIENES REVERTIBLES	Del nº 523 al 532	417.264,27
ÍNDICE			
		Fol. 533	
TOTAL DEL INVENTARIO			24.071.722,02

SEGUNDO: Que se cumpla lo determinado en los Arts. 31 y 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986 de 12 de junio y en el Decreto 128/1984, de 5 de diciembre de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de Junta de Castilla y León sobre la materia, remitiendo copia del inventario a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación de la Junta de Castilla y León en Salamanca.

QUINTO.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DEL OFICIAL DE JARDINES D. FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ.- Vista la solicitud de fecha 9 de febrero de 2010, del Oficial de Jardines y personal laboral fijo de este Ayuntamiento, D. Francisco García Sánchez, en la que solicita el reconocimiento de compatibilidad para la realización, fuera de su jornada de trabajo, la actividad de prestación de servicios agrícolas y ganaderos, consistentes en el mantenimiento de jardines particulares.

Visto el informe de la Secretaría de fecha 10 de febrero de 2010 en el que se informa de la legislación aplicable y del procedimiento para el reconocimiento de la compatibilidad reseñada, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y empresas dependientes.

El ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá, según el artículo 14 de la Ley 53/1984, el previo reconocimiento de compatibilidad, y cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación Local según determina además, el artículo 50.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.

- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo M. Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

Por todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar al Oficial de Jardines y trabajador de carácter laboral fijo de esta Ayuntamiento, D. Francisco García Sánchez, la compatibilidad para la realización, fuera de su jornada de trabajo, la actividad de prestación de servicios agrícolas y ganaderos, consistentes en el mantenimiento de jardines particulares.

El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- NOMINACIÓN DE VARIAS VÍAS PÚBLICAS DEL SECTOR 16.2 Y LA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES SEVERO OCHOA Y TORMES.- Planteada la necesidad de nominar las vías públicas del Sector 16.2 y la comprendida entre las calles Severo Ochoa y Tormes.

Visto el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Patrimonio Cultural, de fecha 21 de enero de 2010.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo M. Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

Por todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Denominar las siguientes vías públicas, cuyos planos se adjuntan:

- Dentro del Distrito Segundo, Sección Cuarta:
 - o La calle comprendida entre la calle Severo Ochoa y la calle Tormes, se denominará CALLE MAXIMILIANO TORIBIO.
- Dentro del Distrito Segundo, Sección Octava, en el Sector 16.2:
 - o La calle A, que comienza en la calle Santa Clara y termina en la Avda Ciudad de Arcachón, se denominará CALLE ERMITA.
 - o La calle B, que comienza en la calle Cruz de Tejada y termina en la calle A, se denominará CALLE CRISTO.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de Estadística de Salamanca, a los Servicios de Correos y Telégrafos de Ciudad Rodrigo y al Negociado de Estadística de este Ayuntamiento para que proceda a la rotulación y numeración de estas calles.

SÉPTIMO.- NOMINACIÓN Y SOLICITUD DE CREACIÓN JURÍDICA DE LA ESCUELA INFANTIL PÚBLICA DIRIGIDA A NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS.- Por Orden de 30 de octubre de 2009 del Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, se concedió una subvención al Ayuntamiento para la construcción y el equipamiento de una Escuela Infantil Pública dirigida a niños y niñas de 0 a 3 años.

Tal y como establece el punto 4.5 del Anexo de las Condiciones y Requisitos de la Subvención concedida, antes de la liquidación de la subvención, el Ayuntamiento debe solicitar la creación jurídica como Escuela Infantil del centro, en la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Para proceder a la creación jurídica como Escuela Infantil deberá solicitarse debidamente ante la Consejería de Educación acompañando diversa documentación con indicación, entre otros datos, la denominación del centro y su domicilio.

Visto el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Patrimonio Cultural, de fecha 21 de enero de 2010, que propone sea denominada como "ESCUELA INFANTIL PÚBLICA JOSE MANUEL HIDALGO", sita en el Paseo de Carmelitas, 48-50.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo M. Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

Por todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Denominar la Escuela Infantil Pública dirigida a niños y niñas de 0 a 3 años "ESCUELA INFANTIL PÚBLICA JOSE MANUEL HIDALGO", sita en el Paseo de Carmelitas, 48-50 de Ciudad Rodrigo, C.P. 37500 (Salamanca).

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la creación jurídica de la Escuela Infantil autorizando al Sr. Alcalde Presidente para la firma y remisión de la documentación preceptiva.

ASUNTOS DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia acordada por mayoría absoluta de los miembros que componen el Pleno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por no estar incluidos en el Orden del día de la sesión, y ser, sin embargo, urgente adoptar acuerdos sobre los mismos, conoce el Pleno de la Corporación de los siguientes asuntos:

A.- REVOCACIÓN DEL APODERAMIENTO OTORGADO EN SU DÍA A FAVOR DEL LETRADO D. JUAN CARLOS OLIVARES CORRAL.-

El Pleno de la presente Corporación, en sesión de extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2007 aprobó el otorgamiento de Poder general para pleitos a favor del letrado D. Juan Carlos Olivares Corral.

Referido Poder se sustanció en la escritura pública formalizada en esta Ciudad ante la Notario D^a M^a del Rosario de Miguel Roses, con fecha 8 de octubre de 2007 y al número 737 de su protocolo.

Se da lectura asimismo del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior de fecha 19 de febrero de 2010.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto, acordándose por el voto unánime de los diecisiete concejales que forman la Corporación lo siguiente:

PRIMERO.- Revocar el apoderamiento otorgado en su día en favor del letrado D. Juan Carlos Olivares Corral.

SEGUNDO.- Interesar de D. Juan Carlos Olivares Corral la remisión a este Ayuntamiento y con efectos de la fecha de la notificación del presente acuerdo de todos los asuntos y sus correspondientes expedientes que se encuentren en tramitación ante los Tribunales correspondientes.

Asimismo deberá entregar de forma inmediata al Ayuntamiento debidamente clasificada toda la documentación de sumarios conclusos instruidos bajo su dirección que se encuentran en su poder, para su guardia y custodia en los correspondientes archivos municipales.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en ejecución de lo acordado practique todas las comunicaciones y notificaciones que se consideran oportunas.

B.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL EN EL SENTIDO DE CAMBIO DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS DEL SECTOR 34.1.- El Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en sesión extraordinaria del Pleno del día 27 de julio de 2009 acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Rodrigo (PGOU) en el sentido de cambio de las condiciones urbanísticas del Sector 34.1 PGOU.

La modificación consiste en el cambio de la clasificación del uso predominante del Sector. Actualmente el uso global del mismo es Residencial (RU-2), pasando con la modificación a ser de Equipamiento (Dotacional privado de interés público).

Con fecha 3 de agosto de 2009 se remitió un ejemplar del Documento inicialmente aprobado al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.

Este Acuerdo fue sometido a Información pública de dos meses mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León número 150 de 7 de agosto de 2009, así como en prensa local (La Gaceta regional de Salamanca) de fecha 4 de agosto de 2009, no habiéndose formulado alegación alguna a su contenido.

Solicitados los informes preceptivos en aplicación del artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se ha recibido informe del Servicio Territorial de Fomento con fecha 23 de octubre, en el sentido que deben corregirse algunas deficiencias observadas en el documento remitido.

Con fecha 22 de febrero de 2010, el Arquitecto Municipal emite informe en el que señala que la nueva redacción del proyecto subsana las deficiencias señaladas en el informe emitido por el Servicio Territorial de Fomento.

Visto finalmente el Informe de la Secretaría, de fecha 23 de febrero de 2010.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo M. Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

Por todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.-Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Rodrigo (PGOU) en el sentido de cambio de las condiciones urbanísticas del Sector 34.1 PGOU.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a los siguientes organismos que han emitido informe:

- Diputación Provincial de Salamanca.
- Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.

TERCERO.- Remitir para su aprobación definitiva a la Comisión Territorial de Urbanismo:

- Copia compulsada del expediente administrativo.
- 3 ejemplares, debidamente diligenciados, de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista volviendo a reiterar se le facilite el Borrador del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento. Siempre lo ha ofrecido el Sr. Alcalde en sus intervenciones en los plenos y nunca me la ha facilitado. Los socialistas son pacientes, pero espera que no lo facilite hoy para aprobarlo mañana.

En el viaje a Madrid para la entrevista con la Sr^a Ministra se volvió a hablar del tema del Reglamento, pero lo positivo de ese viaje fue el compromiso del Centro Luso-español de Patrimonio e Investigación, y no el que se vaya a recibir el Borrador de Reglamento, del que también se habló en el viaje a Madrid.

Cita el Portavoz socialista la *Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020*, que el pasado 16 de febrero, martes de Carnaval, presentó el Presidente de la Comunidad, señor Herrera, a todos los procuradores; Agenda que pretende complementar al Plan de Convergencia Interior y a la futura Ley de Desarrollo Rural de Castilla y León.

Muestra su desacuerdo con sus apreciaciones de que la despoblación como fenómeno global, el envejecimiento, la despoblación rural como problema de Castilla y León o la fuga de jóvenes de la comunidad, sean tópicos que nada tienen que ver con la realidad. En la Comarca de Ciudad Rodrigo eso no es un tópico, es un gran problema.

Muestra su acuerdo, por contra, con lo positivo que encierra dicha Agenda, por lo que el Grupo Municipal Socialista propone que el señor Iglesias defienda los intereses no ya de Ciudad Rodrigo, sino de su comarca, en los siguientes ejes de actuación:

- 1.- Fomento de la pluriactividad en el medio rural.
- 2.- Afianzamiento de las industrias agroalimentarias (cita el Polígono agroalimentario que aparece en nuestro programa electoral).
- 3.- Un plan de intervención de la Junta en la comarca por ser una de las más deprimidas de la Europa de los 27 (informes de Cáritas, de la Caixa,...).
- 4.- Una política de vivienda específica para el mundo rural.
- 5.- Políticas sociales hacia los sectores más desfavorecidos y también hacia los más afectados por la crisis (sector de la construcción y no participar en el programa ARI, como vía alternativa).
- 6.- Fomento de un empleo estable ligado al desarrollo económico.
- 7.- Políticas de fomento de la Igualdad de oportunidades.
- 8.- Una ordenación territorial para que se haga realidad la convergencia interior en Castilla y León.

Le adelanta que en el marco de esos ejes los Procuradores socialistas en las Cortes de Castilla y León volverán a recordarles cuestiones muy específicas para el desarrollo de nuestra comarca, y espero que el Sr. Alcalde les apoye:

- A.- La creación de un Centro Integrado de Formación Profesional en Ciudad Rodrigo.
- B.- La creación de un Hospital comarcal, en vista a las enormes lagunas de atención que tiene el actual Centro de Especialidades.
- C.- La creación de un Polígono agroalimentario para Ciudad Rodrigo.
- D.- La agilización de trámites del que será nuevo Polígono industrial.
- E.- Que el antiguo Centro de Salud se convierta en un Centro de Día, con carácter asistencial para nuestros mayores.
- D.- La mejora de las redes viarias que dependen de la Junta y Diputación.

También pregunta por las negociaciones con la empresa FRIAL que iba a crear 50 empleos directos en Ciudad Rodrigo tal y como el Sr. Alcalde anunció el día 17 de mayo de 2007. Pregunta por el tipo de ayudas prometió en su día a esa empresa y por qué la misma no ha llegado.

Otro incumplimiento de su programa electoral data del 22 de mayo de 2007 cuando el Sr. Alcalde con el señor Mañueco, en presencia del Delegado Territorial de la Junta, firmaron un protocolo de actuación para mejorar los servicios de atención al público y dotar de ascensor tanto a la Casa Consistorial como a la Casa Municipal de Cultura. Dónde se han quedado los 600.000 euros que vino a poner encima de la mesa el señor Mañueco, se pregunta el Portavoz socialista.

Finaliza su primera intervención el Sr. Mangas pidiendo se le explique si han avanzado en algo de lo que se comprometieron con la Junta de Personal, se refiere el Portavoz socialista a la Prevención de riesgos laborales, a la obligación de señalar las vías de evacuación en caso de incendio, a si el ayuntamiento cumple los requisitos de una normativa muy exigente, etc. Se pregunta si se ha realizado alguna vez algún simulacro de evacuación en la Casa Consistorial.

Toma la palabra el Portavoz adjunto del GMS, D. Juan Luís Cepa Álvarez, reivindicando en primer lugar su condición de Concejal al comprobar que no figura en la lista de Concejales de la nueva página web municipal. En segundo lugar pide al Equipo de Gobierno que cuide la calidad de las ediciones publicadas del Ayuntamiento. En particular, se ha editado hace unos meses una revista en la que cree que ha intervenido el Ayuntamiento y su calidad tanto del texto como la edición ortográfica deja mucho que desear. Existen también errores gramaticales, errores históricos, etc., sin embargo la maquetación y las fotografías son excelentes. Por ello realiza un ruego para que se tenga un poco más de rigor en el contenido y calidad en las publicaciones municipales y se cuide esos detalles.

Toma la palabra la Concejal D^a Carmen Cambronero Sánchez, señalando que respecto de la página web recientemente puesta en marcha es cierto que existen algunos fallos, algunos ya corregidos como el que comenta. Es cierto que hay Concejales no figuran como tales y sí como Delegados, o figuran como Portavoces. Pero ya está todo en vía de solución.

Seguidamente toma la palabra la Concejal D^a Adoración Cañamero Varas señalando que efectivamente ya había reparado en los errores de la publicación, pero los errores gramaticales se han realizado durante la edición donde el Ayuntamiento no ha intervenido. Los textos debidamente elaborados se enviaron desde el Ayuntamiento sin errores que luego, durante la edición, se han generado y que su Delegación no tuvo conocimiento.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde. D. Fco. Javier Iglesias García dando contestación a las preguntas formuladas por el Portavoz del GMS. Del Reglamento Orgánico le informa la inmediata puesta en marcha de la Comisión para estudiar el borrador del nuevo Reglamento Orgánico Municipal como le ha informado antes de entrar a la sesión, en el viaje a Madrid y en la próxima semana se fijaran las fechas para iniciar las conversaciones. Con todo le gustaría que llegasen a un acuerdo y actúen con responsabilidad y altura de miras.

De la ayuda del Ministerio de Cultura para el Bicentenario todavía no tiene claro que puedan disponer de los 100.000 euros solicitados para el desarrollo de los actos. Ha agradecido públicamente el buen trato recibido de la Sr^a Ministra de Cultura pero nada más. Se está a la espera, como se está también de recibir el Borrador del Convenio del Centro luso-español de patrimonio, sonaba bien el proyecto pero todavía no hay nada concretado. Los actos del Bicentenario van a suponer un reto importante para el Ayuntamiento. Disponen ya de 80.000 euros de Fondos europeos, de los el 25% aportará el Ayuntamiento.

En otro orden de cosas le pide al Portavoz socialista que plantee las iniciativas que comentaba al inicio de su intervención no en el Ayuntamiento o a su Alcalde sino a sus compañeros socialistas en las Cortes de Castilla y León. Dada la compleja distribución territorial de Castilla y León, despoblada y atomizada, y en particular la Comarca de Ciudad Rodrigo, es por lo que no va entrar en la intervención del Sr. Mangas ya que esos planteamientos deben realizarse en otros foros. Corresponde hablar ahora de Ciudad Rodrigo. Y como Alcalde de Ciudad Rodrigo ha denunciado (y reivindicado) repetidas veces el "*Plan del Oeste de Castilla y León*". El Plan está muy bien y por eso le parece valiente la postura del Portavoz del GMS. Le parece valiente la propuesta de plantear necesidades de la Ciudad y su Comarca que ya se recogen en el Plan del Oeste desde hace ya 6 años y el denunciar que no se haya llevado a cabo por los socialistas, -a pesar de haber concurrido a las elecciones generales con ese programa electoral-.

Y por eso le va a leer qué es lo que decía el Partido socialista en el año 2004. Se decía por los socialistas que *la despoblación es un problema de Estado y por lo tanto no lo pueden abordar por sí solas y de forma aislada las Comunidades Autónomas. Y que la relación entre las infraestructuras y la fijación de la población no debe abordarse solamente desde un enfoque económico sino también desde un punto de vista social.* Y después se plantean propuestas como las que ha comentado en su intervención el Sr. Mangas: subvenciones para la compra de vivienda, apoyo a la vivienda rural, apoyo a la creación de empresas como método de fijación y mantenimiento de la población, etc. Qué ha hecho el Gobierno de España por la Comarca de Ciudad Rodrigo, se pregunta el Sr. Alcalde. Por un lado el Sr. Mangas pide un Centro logístico, cuando el Plan del Oeste ya lo recoge (en Ponferrada, Benavente y Ciudad Rodrigo) –Punto 42 del Plan del Oeste-. También pide un Hospital, cuando el Plan del Oeste dice que se construirá un Hospital Comarcal en Ciudad Rodrigo. Qué ha hecho el Gobierno de España respecto de lo que prometió en su día por medio del Sr. Caldera, se pregunta de nuevo el Sr. Alcalde: Nada de nada. Y esa es la realidad y como Alcalde de Ciudad Rodrigo lo dirá donde haga falta.

Qué conclusiones se pueden obtener de lo manifestado, se pregunta el Sr. Alcalde: Que una cosa es predicar y otra cumplirlo. El Sr. Mangas habla mucho de planes, pero la realidad es que los propios planes de su partido no se han ejecutado en la Ciudad. Esa es la realidad.

Toma de nuevo la palabra el Portavoz del GMS echando en falta respuestas concretas a su intervención inicial ya que no le ha contestado sobre Cárnicas Frial, por ejemplo. Le contesta con otro Plan, esta vez elaborado por la Junta de Castilla y León hace años denominado "*Plan contra la despoblación. Estrategia Regional*".

Contiene 73 medidas contra la despoblación y otros proyectos de la Junta de Castilla y León que afectan a Ciudad Rodrigo y que también se han incumplidos a pesar de estar gobernando el Partido Popular mas de 20 años en la Comunidad de Castilla y León. Y paradójicamente aprueba la Junta otro documento denominado "Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020" con 103 medidas que se seguirán incumpliendo. También la Junta se comprometió –en ese Plan contra la despoblación de hace años- a presentar un Plan de Infraestructuras Industriales y dispositivos logísticos en la que se apostaba por Ciudad Rodrigo y no se ha hecho nada. A crear un observatorio de seguimiento y ha ocurrido lo mismo.

Señala el Portavoz socialista que pueden estar toda la tarde tirándose los trastos ambos partidos una y mil veces. Y el Plan del Oeste si no se ha puesto en marcha ha sido por la cicatería del Gobierno Regional reacio a financiar la parte que le correspondía, pues ya se sabe que la mayor parte de los fondos se han traspasado a las Autonomías y es la Junta quien debe invertir en las zonas deprimidas y no como hace ahora que solo lo hace en los grandes núcleos de población. Esa es la realidad. La Junta no ha querido que el Plan del Oeste saliera adelante y por eso no se ha comprometido con nada con el Gobierno de España.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde señalando que el asunto Frial era una decisión empresarial y el Ayuntamiento solo hizo de intermediario. Era una operación urbanística que pretendían dismantelar las instalaciones existentes en una zona de Madrid y trasladarse a otras en crecimiento. El Ayuntamiento como saben adquirió el compromiso de venta de terrenos e incentivos fiscales, aprobado por unanimidad por los dos partidos. Ya ha creado puestos de trabajo en Ciudad Rodrigo y al parecer se ha paralizado por causas ajenas. Parecer ser que entre la crisis y una fusión internacional en ciernes son las razones para que la situación se haya ralentizado. Y bien que lo siente. Pero el compromiso adquirido en su día sigue intacto y si esa empresa quiere expandirse y retomar el tema, tendrá a su lado al Ayuntamiento y seguro que sea cual sea el color político del mismo.

Y respecto de las previsiones de la Junta de Castilla y León en Ciudad Rodrigo señalar, como saben, que hay comprometidos 5 millones de euros para la construcción de un polígono industrial en Ciudad Rodrigo. Construcción y urbanización que si no se ha iniciado ya, ha sido debido al trámite administrativo medioambiental y urbanístico tan complejo. Pero es una realidad como saben todos. Desea que las obras empiecen este año y es una actuación en dos fases que afecta a mas de ochenta hectáreas. Va a permitir disponer en Ciudad Rodrigo de suelo industrial para los próximos 15 o 20 años. Es una buena muestra de la apuesta de la Junta de Castilla y León. Es la realidad, aunque moleste a los socialistas: La Junta apuesta por Ciudad Rodrigo, lo que no hacen otras administraciones.

El Partido socialista ha mentido, no decía la verdad con el Plan del Oeste. Y no es un argumento político ya que era una promesa con el electorado aprobado en Consejo de Ministros en León en el mes de marzo o abril de 2005. No se ha escuchado ninguna disculpa de nadie por lo sucedido. Curiosamente se le oye al Sr. Caldera decir que el Plan está vigente y que se ha cumplido en un 70%.

Mal que le pese al Sr. Mangas, la Junta de Castilla y León es la referencia de la Administración pública en Ciudad Rodrigo. Cumpliendo el compromiso de invertir en Ciudad Rodrigo aspecto éste que no se ve con el Gobierno de España.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión ordinaria, la Presidencia la levantó a las veintiuna quince horas en el lugar y fecha indicados al comienzo, de que yo el Secretario doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo. Fco Javier Iglesias García

Fdo. Carlos Hernández Rubio.